

Problemas para cumplir el régimen de visitas

Escrito por CONSULTORIO. Martes, 15 de junio de 2010

Dos lectores se han dirigido al CONSULTORIO de **www.cartagenadeley.com** para plantear sendos problemas que tienen para cumplir el régimen de visitas, en concreto, para tener a sus hijos durante las próximas vacaciones. En un caso se plantea falta de recursos económicos de un hombre desempleado. En el segundo, un trabajo que le ha surgido fuera de la ciudad para los próximos meses.

Tras las consultas efectuadas, a ambos se les aconseja que por la vía de urgencia presenten una demanda para modificar las medidas fijadas en el convenio de divorcio o separación, acreditando debidamente ese cambio de circunstancias. Ese trámite hay que efectuarlo con abogado y procurador, y en el caso de falta de recursos económicos, pueden solicitar profesionales de la Justicia Gratuita a través del Colegio de Abogados de Cartagena, justificando sus ingresos.

Respecto a la decisión, nada se puede adelantar, pues es competencia exclusiva del juez. Lo que sí deben hacer es presentar las demandas lo antes posible, pues el proceso requiere un tiempo.

Los profesionales de la Justicia recomiendan en estos casos que siempre se intente llegar a un acuerdo con la ex pareja.